INTERNATIONAL DE BAJA	DOCUMENTO PSE-8.2-01	REV. D
CALIFORNIA SA DE CV	PROCEDIMIENTO	10/2008
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008	INSPECCION EN PROCESO Y PRUEBA FINAL DEL VEHICULO	Página 1 de 4
ELABORO Gualberto Bernal Cervantes	AUTORIZO Ernesto García	Manjarrez

REGISTRO DE REVISION

REVISION	FECHA	No. DE ARTICULO	BREVE DESCRIPCION	AUTORIZACION
А	11/2007	N/A	Emisión Original	Director Ejecutivo
В	02/2008	3.2,6.1.10,6.1.10.1., 6.1.10.1.1,6.1.10.1.2, 6.1.10.1.3,6.1.10.1.4	Cuando se libera una unidad se inspecciona el interior de esta	Director Ejecutivo
С	06/2008	6.2.6	Se anexan campañas	Director Ejecutivo
D	10/2008	6.1.7 y 6.2.3	Cuando sea un servicio Idealease debe de llevar el FSE-8.2-03 auditoria de MP	Director Ejecutivo

DISTRIBUCION

- Documento electrónico en CRM según alcance.
- Documento físico en Taller Mxl.
- Documento físico en Taller Tijuana.



FAD-4.2-02D

Doc. Rel. PAD-4.2-01 y PAD4.2-02.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V.Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo.El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



INSPECCION EN PROCESO Y PRUEBA FINAL DEL VEHICULO	Página 2 de 4
PROCEDIMIENTO	10/2008
DOCUMENTO PSE-8.2-01	REV. D

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

1 PROPÓSITO

- 1.1. Asegurar que el vehículo que ingresa al servicio de taller haya cumplido con los requisitos establecidos por el cliente antes de su entrega.
- 1.2. Evaluar y registrar los indicadores que aseguren la conformidad de los parámetros relevantes de cada componente reparado.
- 1.3. Autorizar la liberación del producto.

2 ALCANCE

2.1 Aplica al Técnico Especializado y Jefe de Taller.

3 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1 OS.- Orden de Servicio.
- 3.2 Reparación Mayor.- Aplica a reparación de motor ½ o completa, transmisión, diferencial.

4 DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1	FSE-8.2-01	Inspección y	/ liberación	del vehículo
4. 1	1 36-0.2-01	IIISPECCIOII)	, iiberacion	uei veilicu

4.2 FSE-8.2-02 Etiqueta de Terminado.

4.3 FSE-8.2-03 Auditoria de MP.

4.4 PSE-7.4-02 Inspección y prueba de insumos

5 EQUIPO Y HERRAMIENTAS

5.1 Los establecidos en los manuales de operación y reparación de unidades.

6 RESPONSABILIDADES

- 6.1 Es responsabilidad del Técnico:
 - 6.1.1. Cuando esta reparado o instalando los diversos componentes, los ajusta y comprueba su funcionalidad de acuerdo a los parámetros establecidos en los manuales de los fabricantes u otras especificaciones controladas.
 - 6.1.1.1. Para los componentes reparados o retrabajados, verifica su funcionalidad de acuerdo con las especificaciones para aceptar su uso en el proceso, de acuerdo a la inspección y prueba de insumos PSE-7.4-02.
 - 6.1.2. Si se detecta alguna deficiencia en el trabajo realizado, una falla evidente o si no cumple con los requisitos debe investigar y encontrar la capita misma, procediendo a corregirlas inmediatamente.

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo.El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



INSPECCION EN PROCESO Y PRUEBA FINAL DEL VEHICULO	Página 3 de 4
PROCEDIMIENTO	10/2008
DOCUMENTO PSE-8.2-01	REV. D

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

- 6.1.3. Cuando no se tienen valores finales, la valoración se debe realizar en base de acuerdo en su apreciación directa fundamentada en la capacitación y experiencia.
- 6.1.4. Cuando sea considerado por el Jefe de Taller, el Técnico asignado lleva a cabo un recorrido o prueba de campo para verificar el funcionamiento.
- 6.1.5. Esta prueba puede llevarse a cabo con el operador del vehículo, su duración y recorrido depende de la magnitud de los trabajos realizados.
- 6.1.6. Cuando se trata de reparaciones mayores (motor, transmisión y diferencial), los datos se registran en los apartados correspondientes del FSE-8.2-01.
- 6.1.7. Cuando sea un servicio de Idealease debe de llevar el FSE-8.2-03
- 6.1.8. Cualquier otro caso que requiera el Jefe de Taller se utiliza la OS anotando los datos relevantes.
- 6.1.9. Cuando los valores finales se encuentran dentro de los parámetros establecidos se establece que el vehículo se encuentra aceptado.
- 6.1.10. Completada la información en el FSE-8.2-01 debe firmar.
- 6.1.11. Revisar los siguientes puntos después de liberado el vehículo 6.2.2
 - 6.1.10.1 Revisar la parte interior del vehículo.
 - 6.1.10.2 Limpieza.
 - 6.1.10.3 No debe de haber basura.
 - 6.1.10.4 No debe de haber herramientas.
 - 6.1.10.5 Refacciones solo cuando la OS lo indique.
- 6.2 Es responsabilidad del Jefe de Taller:
 - 6.2.1 Verificar que la información contenida en el FSE-8.2-01 sostente la aceptación del producto final.
 - 6.2.2 Firmar la liberación cuando se cumplan los puntos anteriores en la OS y en el FSE-8.2-01.
 - 6.2.3 Firmar la liberación de vehículo en el FSE-8.2-03 cuando sea un servicio de Idealease.
 - 6.2.4 Colocar la etiqueta de Terminado.
 - 6.2.5 Aplicar el punto 6.1.2 hasta que la unidad opere de manera adecuada y que todos los parámetros muestren valores aceptables.
 6.2.6 Registrar la información indicando que es una segunda inspección por la control de la AL SER IMPRESSO



INSPECCION EN PROCESO Y PRUEBA FINAL DEL VEHICULO	Página 4 de 4
PROCEDIMIENTO	10/2008
DOCUMENTO PSE-8.2-01	REV. D

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

- 6.2.7 Cuando es una campaña debe de verificar que la etiqueta este pegada en el pilar izquierdo de la unidad.
- 6.3 La única excepción del punto 6.1.2 ocurre cuando la deficiencia detectada ya se había identificado y notificado al cliente, y este sabiéndolo, no autorizo la corrección. Esta información debe de estar registrada en la OS.
- 6.4 Mientras el vehículo es recogido por el cliente debe de permanecer en el área del patio trasero e identificado con el FSE-8.2-02.
- 6.5 La liberación del vehículo debe de llevarse a cabo cuando se completan todas las actividades establecidas en este procedimiento a menos que sea aprobado de otra manera por el Gerente de Servicio y cuando corresponda por el cliente.

